

Gobierno del Estado de Puebla

Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-21000-19-1486-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1486

Crterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Acuerdo de coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en 2022, y en su caso, recursos ejercidos durante 2023, a fin de verificar que se cumpla con lo establecido en la Ley General de Salud, el Acuerdo de Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (U013), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 32 Entidades Federativas y a la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,782,380.6
Muestra Auditada	3,209,181.2
Representatividad de la Muestra	67.1%

Los recursos federales acordados mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2022 con el Gobierno del Estado de Puebla fueron por 4,782,380.6 miles de pesos, de los cuales, se le transfirieron recursos en numerario por 4,126,740.9 miles de pesos. Al respecto, se revisó una muestra de 3,209,181.2 miles de pesos, que representó el 67.1% de los recursos acordados.

Cabe mencionar que de los recursos retenidos por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) para su entrega en especie por 655,639.7 miles de pesos, la entidad federativa reportó la recepción de 599,840.5 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI conciliara y notificara a la entidad federativa el importe de los recursos en especie, ni validado el cierre del ejercicio fiscal 2022, por lo que el monto de estos recursos reflejará variaciones en los resultados que se presentarán al respecto, y en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en el Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 de la auditoría número 143, que lleva por título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral”, practicada al INSABI.

Resultados

Control Interno

1. El resultado de la Evaluación al Control Interno se presenta en la auditoría número 1481, que lleva por título “Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud” que se realiza al Gobierno del Estado de Puebla en la Cuenta Pública 2022.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla (SPF) y los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) previo a la radicación de los recursos, abrieron una cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2022 (programa U013 2022); asimismo, se constató que remitieron con oportunidad al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), la documentación correspondiente a la apertura de la cuenta bancaria; sin embargo, no se proporcionó la evidencia de que manifestaron mediante un comunicado, que el destino final de los recursos sería para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes números SFP.CGOVC.OICSPF.DQD/10C.10,9/71.2023 y 51/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

3. De los recursos del programa U013 2022 acordados por 4,782,380.6 miles de pesos que se integran por recursos en numerario por 4,126,740.9 miles de pesos y 655,639.7 miles de pesos de recursos en especie para la compra consolidada de medicamentos, material de curación y otros insumos asociados a la prestación de servicios; la Tesorería de la Federación (TESOFE) ministró a la SPF recursos en numerario por 4,126,740.9 miles de pesos y ésta los transfirió dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción a los SSEP; asimismo, el INSABI le informó a los SSEP los recursos retenidos para la compra consolidada de medicamentos, material de curación y otros insumos asociados a la prestación de servicios por un monto de 599,840.5 miles de pesos; de los recursos en numerario la SPF y los SSEP emitieron los recibos oficiales de ingreso y los remitieron al INSABI dentro del plazo señalado en la normativa; mismos que no se gravaron ni afectaron en garantía. Por otra parte, se constató que en la cuenta bancaria de la SPF se generaron rendimientos financieros por 1,748.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022, de los cuales transfirió a los SSEP un monto por 1,747.9 miles de pesos y 0.3 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa. Cabe mencionar, que de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del INSABI por 655,639.7 miles de pesos, la entidad federativa reportó remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos por 599,840.5 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2022, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría número 143 con nombre “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la población sin Seguridad Social Laboral” realizada al INSABI.

4. La SPF utilizó una cuenta bancaria productiva para la recepción y administración de los recursos del programa U013 2022 y sus rendimientos financieros; asimismo, se comprobó que el saldo de la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2022, corresponde con el saldo reportado en los registros contables y presupuestarios a la misma fecha; sin embargo, se constató que la cuenta bancaria utilizada, no fue específica ya que en ella se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento y se realizaron transferencias a otras cuentas bancarias de la SPF por 2,207,290.7 miles de pesos, mismos que fueron reintegrados a la cuenta bancaria del programa U013 2022, así como 1,472.2 miles de pesos por actualización de los rendimientos financieros generados (monto incluido en los rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2022).

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes números SFP.CGOVC.OICSPF.DQD/10C.10,9/71.2023 y 51/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

5. La cuenta bancaria de los SSEP en la que se recibieron los recursos del programa U013 2022 no fue específica ya que utilizaron tres cuentas bancarias adicionales para administrar los recursos del programa en las que se manejaron diferentes fuentes de financiamiento y de la receptora realizaron transferencias a otras cuentas bancarias de los SSEP por un monto de 418,363.7 miles de pesos, mismos que se reintegraron a la cuenta bancaria del programa U013 2022, así como 15,512.4 miles de pesos por actualización de los rendimientos financieros por las transferencias realizadas a otras cuentas, y en la cuenta se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2022 por 33,197.6 miles de pesos y 7,120.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, que totalizan 55,830.7 miles de pesos. Cabe mencionar que los saldos de la cuenta bancaria del programa U013 2022 al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, no fueron conciliados con los saldos pendientes por pagar reportados en el estado analítico del presupuesto de egresos por objeto del gasto a las mismas fechas.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 51/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

6. La SPF transfirió a los SSEP recursos por 2,084,499.3 miles de pesos correspondientes a la Aportación Solidaria Estatal del programa U013 2022, que se integran por recursos en numerario por 1,459,149.5 miles de pesos y recursos en especie por 625,349.8 miles de pesos, que representaron el 70.0% y 30.0% del total de los recursos convenidos para este fin, los cuales se realizaron dentro del plazo establecido en la normativa y lo pactado en el Acuerdo de Coordinación y su Anexo 4.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

7. La SPF registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos por los recursos del programa U013 2022 recibidos en numerario por 4,126,740.9 miles de pesos, así como, los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2022 por 1,748.2 miles de pesos. Además, se verificó que los SSEP registraron en su sistema contable y presupuestario los recursos en numerario recibidos del programa U013 2022 por 4,126,740.9 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2022 por 33,197.6 miles de pesos y 7,120.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2023; así como los rendimientos financieros recibidos por actualización de las transferencias realizadas a otras cuentas por 15,512.4 miles de pesos para un total de 55,830.7 miles de pesos; asimismo, los SSEP realizaron el registro contable y presupuestario por 1,747.9 miles de pesos, correspondientes a los rendimientos financieros que le fueron transferidos por la SPF. Cabe mencionar que de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del INSABI por 655,639.7 miles de pesos, la entidad federativa reportó remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos por 599,840.5 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2022, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría

número 143 que lleva por título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la población sin Seguridad Social Laboral” realizada al INSABI.

8. Con la revisión de una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del programa U013 2022 por 3,000,499.3 miles de pesos, integrados por 1,929,587.7 miles de pesos por concepto de servicios personales; 249,442.1 miles de pesos por concepto de materiales y suministros y 821,469.5 miles de pesos por concepto de servicios generales, se verificó que se soportaron con la documentación original, justificativa y comprobatoria del gasto y cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y fue cancelada con un sello con la leyenda de “INSABI 2022 OPERADO”, identificándose con el nombre del programa y el ejercicio fiscal que corresponde (excepto por lo señalado en los resultados 11 y 16 del presente informe de auditoría); sin embargo, se constató que en las pólizas no fue posible identificar el registro presupuestario de las operaciones del ejercicio fiscal 2022 por fondo o programa a través de una clave que lo identificará.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 51/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

9. El Gobierno del Estado de Puebla de los recursos convenidos del programa U013 2022 por 4,782,380.6 miles de pesos, recibió recursos en numerario por 4,126,740.9 miles de pesos de los cuales al 31 de diciembre de 2022 se comprometieron y devengaron 3,923,357.8 miles de pesos que representaron el 82.0% de los recursos acordados y el 95.1% de los recursos en numerario, de éstos se pagaron 3,568,372.7 miles de pesos a la misma fecha y 3,918,059.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2023 por lo que existieron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2022 por 203,383.1 miles de pesos y recursos devengados no pagados al 31 de marzo de 2023 por 5,298.8 miles de pesos, que fueron reintegrados a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa por lo que no fueron utilizados en los objetivos del programa U013 2022. Cabe mencionar que de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del INSABI por 655,639.7 miles de pesos, la entidad federativa reportó remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos por 599,840.5 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2022, por lo que el monto de estos recursos pueden variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría número 143 que lleva por título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la población sin Seguridad Social Laboral” realizada al INSABI.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2022 por 50,458.2 miles de pesos se comprometieron, devengaron y pagaron 21,092.6 miles de pesos a la misma fecha, por lo que existieron rendimientos financieros no comprometidos por

29,365.6 miles de pesos, que junto con los generados de enero a marzo de 2023 por 7,120.7 miles de pesos fueron reintegraron a la TESOFE dentro del plazo establecido en la normativa; sin embargo, los rendimientos no comprometidos al 31 de diciembre de 2023, no fueron utilizados en los objetivos del programa U013 2022.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2022	Devengado al 31 de diciembre de 2022	% de los recursos acordados	Pagado al 31 de diciembre de 2022	Pagado al 31 de marzo de 2023
Numerario						
Remuneraciones al personal	1,931,195.4	1,931,195.4	1,931,195.4	40.4	1,929,587.7	1,929,587.7
Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos	967,617.8	764,234.7	764,234.7	16.0	510,141.5	762,535.2
Acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades	150,588.7	150,492.0	150,492.0	3.1	136,507.9	150,154.1
Gastos operación	1,077,339.0	1,077,435.7	1,077,435.7	22.5	992,135.6	1,075,782.0
Subtotal Numerario	4,126,740.9	3,923,357.8	3,923,357.8	82.0	3,568,372.7	3,918,059.0
Especie						
Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos	655,639.7					
Subtotal Especie	655,639.7					
Total	4,782,380.6	3,923,357.8	3,923,357.8	82.0	3,568,372.7	3,918,059.0

FUENTE: Pólizas y registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, informes del ejercicio proporcionados por los SSEP.

NOTAS 1: Para efecto de los porcentajes no se consideran los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SPF al 31 de marzo de 2023 por 1,748.2 miles de pesos, ni los generados en los SSEP por 55,830.7 miles de pesos.

2: Los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del INSABI por 655,639.7 miles de pesos, de los cuales la entidad federativa reportó remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos por 599,840.5 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2022, por lo que el monto de estos recursos pueden variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría número 143 que lleva por título "Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" realizada al INSABI.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 51/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

10. Los SSEP destinaron recursos del programa U013 2022 para acciones relacionadas con la prevención de enfermedades y la promoción de la salud por 937,399.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, que se integran por remuneración al personal por 602,245.1 miles de pesos; medicamentos, material de curación y otros insumos por 185,000.0 miles de pesos, y 150,154.1 miles de pesos a servicios integrales que representó el 19.6% de los recursos acordados, por lo que no cubrió el porcentaje mínimo establecido en la normativa para este rubro del 20.0%.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 51/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

11. Con la revisión de una muestra de 150 expedientes de personal que representaron un monto por 49,045.9 miles de pesos, se verificó que 145 expedientes contaron con la documentación que acredita el perfil académico requerido para el puesto, bajo el cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2022; además, se localizó el registro de las cédulas profesionales de 120 trabajadores en la Dirección General de Profesiones (DGP) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y en 25 casos el perfil no requería de cédula profesional para el puesto en que se desempeñaron, en virtud de que son puestos que de acuerdo a los requisitos académicos del Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y Afín únicamente requieren secundaria, bachillerato tecnológico y en otros casos sólo el título profesional; sin embargo, para 5 casos, el expediente de personal no contó con la documentación que acredite la preparación académica requerida para cubrir el puesto por el cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2022, ni fue localizado su registro en la página de internet de la DGP de la SEP, por lo que se realizaron pagos improcedentes con recursos del programa U013 2022 por 1,719.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que justifica y aclara un monto de 1,437,791.13 pesos, que de acuerdo al catálogo de puestos acreditaron cumplir con el perfil del puesto inmediato anterior de los cinco trabajadores observados; además, por la diferencia de 281,693.00 pesos remitieron la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria de la TESOFE; así como 33,193.00 pesos por cargas financieras; asimismo, la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 51/2023, con lo que se solventa y da como promovido lo observado.

12. Con la revisión del rubro de servicios personales, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Los SSEP, destinaron recursos del programa U013 2022, por 1,929,587.7 miles de pesos para el pago de remuneraciones al personal, importe que representó el 40.3% de los recursos acordados, los cuales fueron destinados para el personal que hasta el 31 de diciembre de 2021 estuvo contratado con cargo a los recursos transferidos del INSABI, cuyas funciones fueron directamente relacionadas con la prestación de servicios de atención a las personas sin seguridad social, por lo que no excedió el porcentaje autorizado para este rubro que es de hasta el 50.0%; asimismo, se verificó que todo el personal médico paramédico y afín contó con seguridad social y con las prestaciones establecidas en la normativa aplicable.
- b) Los SSEP realizaron pagos al personal con recursos del programa U013 2022, los cuales se ajustaron al tabulador autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); asimismo, los pagos realizados por concepto de prestaciones, compensaciones, bonos y estímulos económicos se efectuaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables. Por otra parte, se constató que los SSEP no efectuaron pagos correspondientes a finiquitos, indemnizaciones o cualquier otro concepto similar, ni pagos relativos a las partidas 12101 “Honorarios”; 15401 “Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo”, ni impuestos estatales sobre nómina, con recursos del programa U013 2022.
- c) Los SSEP no contrataron personal por honorarios ni eventual, con cargo a recursos del programa U013 2022.
- d) Los SSEP durante el ejercicio fiscal 2022 no destinaron recursos del programa U013 2022 para pagos a personal que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo ni realizaron pagos posteriores al personal que causó baja temporal o definitiva, y en el caso de los cheques cancelados, fueron reintegrados oportunamente a la cuenta bancaria del programa U013 2022, los cuales se reprogramaron y se aplicaron en los objetivos del mismo; asimismo, se verificó que no se otorgaron licencias con goce de sueldo a personal por comisiones a otras áreas o entidades con funciones distintas a los objetivos del programa.
- e) Con la validación electrónica de cinco centros de trabajo: (los Hospitales Generales de la Zona Norte Bicentenario de Puebla, de Teziutlán, de Zacatlán, de Izúcar de Matamoros y Hospital de la Mujer y Neonatología), con una plantilla de 770 trabajadores financiados con recursos del programa U013 2022, equivalentes a un monto de 248,928.8 miles de pesos; al respecto, los responsables de los centros de trabajo indicaron que 749 trabajadores se encontraron en su centro de trabajo y de 21 casos, se proporcionó la documentación justificativa mediante la cual acreditaron que 2 trabajadores cambiaron de adscripción, 1 fue por licencia médica, 5 por comisiones internas, 8 por renuncia y 5 por defunciones.
- f) Los SSEP realizaron las retenciones por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del

Estado (ISSSTE), Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) y Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) por 304,175.5 miles de pesos, las cuales fueron enteradas en tiempo y forma.

- g) Los SSEP realizaron las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por la prestación de servicios personales por 317,529.2 miles de pesos, las cuales fueron enteradas en tiempo y forma al Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que no se generaron pagos por multas, recargos ni actualizaciones.

13. De los recursos del programa U013 2022 por 4,782,380.6 miles de pesos los SSEP destinaron recursos para el pago de remuneraciones al personal por 1,929,587.7 miles de pesos que representó el 40.3% de los recursos acordados para el pago de las plantillas de personal que hasta el 31 de diciembre de 2021 se autorizaron con cargo a los recursos del INSABI por un total de 5,446 trabajadores; de los cuales 4,381 correspondieron a la rama médica, por un total de remuneraciones por 1,554,547.8 miles de pesos y 1,065 al personal administrativo afín, por un total de remuneraciones por 220,991.1 miles de pesos; lo que representó el 80.5% y el 11.5% del total de las remuneraciones al personal; además, incluye un monto por 83,112.3 miles de pesos por pagos por cuotas patronales y 70,936.6 miles de pesos por concepto de Medidas de Fin de Año, que representó el 4.3% y el 3.7% del importe total de las remuneraciones al personal; cuyas funciones fueron directamente relacionadas con la prestación de servicios de atención a las personas sin seguridad social.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN
 SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL
 GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 PERSONAL QUE OPERÓ LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD
 CUENTA PÚBLICA 2022

Descripción	Personal permanente	Personal eventual	Total de personal para atención de los servicios de salud	% que representa del total de personal	Monto de remuneraciones pagadas (Miles de pesos)	% que representó del total de las remuneraciones al personal
Rama médica, paramédica y afín						
Médica	1,528	0	1,528	28.1	762,952.7	39.5
Paramédica	2,560	0	2,560	47.0	722,003.7	37.4
Afín	293	0	293	5.4	69,591.3	3.6
Médica de Confianza	0	0	0	0.0	0.0	0.0
Suma	4,381	0	4,381	80.5	1,554,547.7	80.5
Rama administrativa y personal de mando						
Administrativo Afín	1,065	0	1,065	19.5	220,991.1	11.5
Personal de mando	0	0	0	0.0	0.0	0.0
Confianza Administrativo A Fin	0	0	0	0.0	0.0	0.0
Suma	1,065	0	1,065	19.5	220,991.1	11.5
Total	5,446	0	5,446	100.0	1,775,538.8	92.0
Aportaciones y otros gastos de nómina						
Cuotas Patronales					83,112.3	4.3
Otras prestaciones					70,936.6	3.7
Suma					154,048.9	8.0
Total de remuneraciones					1,929,587.7	
Total ministrado al estado					4,782,380.6	
% total de las remuneraciones del ministrado al estado						40.3

FUENTE: Bases de nóminas quincenales del personal Regularizado y Formalizado proporcionadas por los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

Adquisición y Distribución de Medicamentos, Material de Curación y Otros Insumos

14. Los SSEP destinaron recursos en numerario del programa U013 2022, para la adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos asociados a la prestación gratuita de servicios de salud a las personas sin seguridad social por 762,535.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, que representó el 15.9% de los recursos acordados y recibió recursos en especie por el mismo concepto por la federación mediante el INSABI por 599,840.5 miles de pesos, de los cuales la entidad proporcionó los registros contables y presupuestarios, así como las facturas, las remisiones de recepción de insumos y los acuses

de recibo de los medicamentos que representó el 12.5% de los recursos acordados, que en conjunto totalizan 28.4%, por lo que no cumple con el porcentaje establecido en la normativa de al menos el 32.0%. Cabe mencionar que de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del INSABI por 655,639.7 miles de pesos, la entidad federativa reportó remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos por 599,840.5 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2022, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría número 143 que lleva por título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la población sin Seguridad Social Laboral” realizada al INSABI.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 51/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

15. La Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipo Médico del INSABI remitió a los SSEP el oficio número INSABI/UCNAMEM-CA-2692-2022 del 7 de diciembre de 2022, para la autorización de la compra de claves de medicamentos pagados con recursos del programa U013 2022; asimismo, mediante el reporte, Detalle de Adquisición de Medicamentos, indicaron la compra de 281 claves de medicamentos con recursos del programa U013 2022 por 202,606.7 miles de pesos los cuales se sujetaron a los precios de referencia establecidos por el INSABI, y no realizaron pagos excedentes; además, se constató que el INSABI liberó a los SSEP la compra directa de material de curación, medicamentos e insumos.

16. Con la revisión de los expedientes técnicos de adquisiciones, contratos, fianzas de cumplimiento y vicios ocultos, y documentación soporte de una muestra de 10 procesos de adquisiciones, correspondientes a 2 Licitaciones Públicas Nacionales, 2 Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas, 5 adjudicaciones directas y 1 convenio intergubernamental, para la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos; materiales, accesorios y suministros médicos (material de curación); productos químicos básicos y materiales, accesorios y suministros de laboratorio; así como servicio integral de limpieza en los diferentes hospitales y áreas administrativas; servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo a las tomas de oxígeno, aire y vacío, redes de distribución de gases medicinales, manifolds, compresores, alarmas, cajas de seccionamiento y bombas de vacío de servicio integral de administración y control de inventarios de medicamentos, y productos farmacéuticos que incluye distribución y dispensación; servicio complementario de quirófano para anestesia; y servicios de custodia y vigilancia, correspondiente a los 10 contratos con números SSEP-AD-002-B/2022, SSEP-AD-002-F/2022, SSEP-AD-002-C/2022, SSEP-DSG-ADJ-004/2022, SSEP-AD-001/2022, CAPP/CG0226-01/2022, DABS/GESAL-113-048/SSEP/113/2022, DABS/GESALF-003-083/SSEP/118/2022, DABS/GESALF-006-265/SSEP/145/2022 y DABS/GESAL-320-553/SSEP/355/2022 por un monto de 1,070,911.6 miles de pesos, se verificó que para los 10

procedimientos de adjudicación, los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública no se localizaron en el listado a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, los representantes legales no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación, que se encontraron amparados bajo los contratos debidamente formalizados por las instancias participantes que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa, los proveedores entregaron las fianzas de cumplimiento y vicios ocultos, y para el caso de los contratos con números SSEP-AD-001/2022, SSEP-AD-002-B/2022, SSEP-AD-002-C/2022, SSEP-AD-002-F/2022 y SSEP-DSG-ADJ-004/2022 se realizaron convenios modificatorios para ampliar la vigencia y el monto contratado; sin embargo, para las Licitaciones Públicas con números de contratos DABS/GESAL-113-048/SSEP/113/2022, por concepto de servicio integral de limpieza en los diferentes hospitales y áreas administrativas; DABS/GESAL-320-553/SSEP/355/2022 (contratados mediante normativa estatal) por concepto de productos químicos básicos y materiales, accesorios y suministros de laboratorio y DABS/GESALF-006-265/SSEP/145/2022 (contratado mediante normativa federal) por concepto de servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo a las tomas de oxígeno, aire y vacío, redes de distribución de gases medicinales, manifolds, compresores, alarmas, cajas de seccionamiento, y bombas de vacío, pagados con recursos del programa U013 2022 por 149,379.5 miles de pesos, 29,308.0 miles de pesos y 98,096.8 miles de pesos, respectivamente, los SSEP no proporcionaron la suficiencia presupuestaria ni la autorización por parte del área o dependencia responsable de la entidad para pagar dichos contratos con recursos del programa U013 2022, debido a que los contratos refieren el pago con recursos de otra fuente de financiamiento.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica y aclara recursos por 276,784,386.25 pesos al presentar la autorización de las modificaciones de suficiencia presupuestaria para el pago con recursos del fondo para los contratos números DABS/GESAL-113-048/SSEP/113/2022 por el servicio integral de limpieza en los diferentes hospitales y áreas administrativas; DABS/GESAL-320-553/SSEP/355/2022 por concepto de productos químicos básicos y materiales, accesorios y suministros de laboratorio, y DABS/GESALF-006-265/SSEP/145/2022 por concepto de servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo, en el que los contratos referían el pago con recursos de otra fuente de financiamiento, con lo que se solventa lo observado.

17. Con la revisión de los 10 expedientes técnicos de adquisiciones, se verificó que los SSEP para el caso de las adjudicaciones directas correspondientes a los contratos números SSEP-AD-001/2022, SSEP-DSG-ADJ-004/2022, SSEP-AD-002-C/2022, SSEP-AD-002-F/2022, SSEP-AD-002-B/2022, no acreditaron los criterios en los que se sustentó la excepción a la licitación, por lo cual no se cumplió con lo que establece la normativa y no se apegó a los términos de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para

tales efectos, integró el expediente número 51/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Con la revisión del rubro de adquisición, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión de los expedientes de la muestra de los 10 contratos relativos a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos; materiales, accesorios y suministros médicos (material de curación); productos químicos básicos y materiales, accesorios y suministros de laboratorio; así como el servicio integral de limpieza en los diferentes hospitales y áreas administrativas, servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo a las tomas de oxígeno, aire y vacío, redes de distribución de gases medicinales, manifolds, compresores, alarmas, cajas de seccionamiento, y bombas de vacío; servicio integral de administración y control de inventarios de medicamentos, y productos farmacéuticos que incluye distribución y dispensación; servicio complementario de quirófano para anestesia; y servicios de custodia y vigilancia, se constató que los SSEP presentaron el cumplimiento de las obligaciones de cada uno de los proveedores, tales como entradas al almacén, remisiones, lista de asistencia de los elementos de custodia y vigilancia, facturas con firmas de conformidad y fechas de recibido en cada una de las unidades médicas; asimismo, las adquisiciones y servicios se realizaron de acuerdo con los montos y plazos estipulados en los contratos y convenios formalizados.
- b) Los SSEP contaron con mecanismos de control, guardia y custodia para el manejo y distribución del medicamento controlado y de alto costo, tales como, un sistema electrónico para el registro de las entradas y salidas de medicamentos; libros para el registro de los medicamentos controlados por tipo de grupo y licencia sanitaria, emitidos y autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y contaron con un área donde se almacenaron y resguardaron los medicamentos controlados y de alto costo y se constató mediante entradas y salidas del almacén, recetas médicas y colectivos de los servicios hospitalarios, documentos proporcionados por la unidad ejecutora que acreditó la entrega de los medicamentos controlados y de alto costo al destinatario final.
- c) El Gobierno del Estado de Puebla acordó con el INSABI recursos en especie por 655,639.7 miles de pesos; la entidad federativa reportó remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos por 599,840.5 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2022, por lo que el monto de estos recursos pueden variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría número 143 que lleva por título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la población sin Seguridad Social Laboral” realizada al INSABI.

Gastos de Operación

19. Con la revisión del rubro de gastos de operación, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente.

- a) Los SSEP destinaron recursos del programa U013 2022 para el rubro de gastos de operación por 1,075,782.0 miles de pesos, los cuales representaron el 22.5% de los recursos acordados, además, se constató que las erogaciones estuvieron relacionadas exclusivamente con el programa y partidas de gastos de operación en unidades móviles y fueron autorizadas por el INSABI mediante el oficio número INSABI-UCNAF-CF-DGAFEF-006-2022 del 6 de enero de 2023.
- b) Los SSEP no destinaron recursos para la adquisición de bienes de inversión, como equipo médico, computadoras e impresoras ni para la conservación y mantenimiento de las unidades médicas.

Pago por Servicios a Establecimientos de Salud Públicos y por Compensación Económica entre Entidades Federativas

20. Los SSEP no destinaron recursos para el pago de servicios o para la compensación económica entre entidades federativas, Institutos Nacionales de salud u Hospitales Federales por concepto de prestación de servicios.

Transparencia

21. Los SSEP remitieron al INSABI los informes mensuales del ejercicio fiscal 2022 y sus resúmenes; sin embargo, los informes de enero a octubre de 2022 y los de enero a marzo de 2023, fueron entregados con desfase de 1 a 119 días posteriores a los 30 días naturales al cierre de cada mes, como lo establece la normativa.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 51/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

22. El Gobierno del Estado de Puebla reportó de manera oportuna a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio de los recursos del programa U013 2022, mediante la Carpeta del Ejercicio del Gasto y al no destinar recursos para obra, no registraron ningún proyecto en la Carpeta del Destino del Gasto; asimismo, puso a disposición del público en general la información mediante el Periódico Oficial del Estado de Puebla y en la página de internet en el apartado de transparencia del portal de los SSEP; sin embargo, fueron presentados con desfase con relación a la fecha límite para su publicación; además, los montos reportados al cuarto trimestre sobre el ejercicio de los recursos del programa U013 2022 a la SHCP no fueron conciliados ya que difieren con los registros del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto al 31 de diciembre de 2022.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 51/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

23. Los SSEP no acreditaron la difusión de la información respecto del universo, cobertura, servicios ofrecidos a la comunidad, así como del manejo financiero de los recursos destinados para el acceso gratuito a los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, en ningún medio electrónico o Periódico Oficial del Estado.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 51/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

24. Los SSEP, mediante el Gobierno del Estado de Puebla, no acreditaron la difusión en su página de internet de la información del monto de los recursos acordados para la prestación de los servicios, los montos ejercidos y las partidas de gasto a las cuales se destinaron los recursos, los montos comprobados, los importes pendientes por comprobar, las acciones en las que se destinaron los mismos y los resultados obtenidos con su aplicación; además, por tratarse de recursos financieros, se verificó que no publicaron el nombre de los proveedores que recibieron pagos con cargo a los recursos del programa U013 2022.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 51/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

25. Los SSEP remitieron de manera trimestral a la Secretaría de Salud, la información relacionada con el personal comisionado al sindicato, pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza del personal a cargo del programa U013 2022 y difundieron la información en su página de internet.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 314,886.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 314,886.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 33,193.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 14 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,209,181.2 miles de pesos, que representó el 67.1% de los 4,782,380.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Puebla, mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa devengó el 95.1% de los recursos transferidos y el resto fueron reintegrados a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, servicios personales y en adquisiciones; así como en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley General de Salud y en las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 281.7 miles de pesos, que representa el 0.1% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, por publicar la información sobre el ejercicio del recurso del programa con desfase a los tiempos que establece la normativa y por no conciliar los saldos reportados al cuarto trimestre a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con los registros del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto a la misma fecha, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Puebla realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisición y Distribución de Medicamentos, Material de Curación y Otros Insumos
7. Gastos de Operación
8. Pago por Servicios a Establecimientos de Salud Públicos y por Compensación Económica entre Entidades Federativas
9. Transparencia

1.- Control Interno: Verificar mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del programa.

2.- Transferencia de Recursos: Verificar que la Secretaría de Finanzas (SF) o su equivalente y la Unidad Ejecutora (UE), abrieron una cuenta bancaria productiva, única y específica para el ejercicio fiscal 2022 y que la SF los ministró íntegramente a la UE dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, junto con los rendimientos financieros; asimismo, comprobar que la SF o su equivalente y la UE, remitieron al Instituto de Salud para el Bienestar

(INSABI), la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas bancarias, y que la UE informó al INSABI la recepción de los recursos transferidos, señalando el monto, fecha e importe. De igual forma, verificar que el INSABI notificó el monto retenido para la compra consolidada.

Verificar que en la cuenta bancaria utilizada por la SF o su equivalente y por la UE, se administraron exclusivamente los recursos federales y sus rendimientos financieros, y que en ésta no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, ni se realizaron traspasos a cuentas bancarias de otros fondos o programas; asimismo, comprobar que el saldo al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, corresponda con el saldo pendiente de pago reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Verificar que la entidad federativa realizó la Aportación Solidaria Estatal dentro del plazo establecido en la normativa y de conformidad con lo pactado en el Acuerdo de Coordinación y el anexo respectivo.

3.- Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que tanto la SF o su equivalente, así como la UE, registraron contable y presupuestariamente los recursos federales del programa y los rendimientos financieros generados; asimismo, comprobar que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del programa sea coincidente y que, en caso de existir diferencias, éstas se encuentren debidamente conciliadas.

Verificar de una muestra seleccionada, que las operaciones efectuadas con los recursos del programa se registraron contable, presupuestariamente, y en su caso, patrimonialmente; asimismo, comprobar que estén soportados con la documentación comprobatoria del gasto que cumple con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, que corresponde a erogaciones del programa, y que la documentación está identificada con un sello que indique el nombre del programa.

4.- Destino de los Recursos: Verificar que la entidad federativa reintegró a la TESOFE en los plazos establecidos, los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2022 y los recursos no pagados al 31 de marzo de 2023.

5.- Servicios Personales: Verificar que la entidad federativa destinó hasta el 50.0% de los recursos federales transferidos, exclusivamente al pago de las plantillas de personal que hasta el 31 de diciembre de 2021 estuviesen autorizadas; asimismo, comprobar que todo el personal médico, paramédico y afín que fue contratado con el Programa U013 2022, contaron con seguridad social.

Verificar que el personal contratado contó con la documentación que acredite el perfil de la plaza pagada.

Comprobar que las remuneraciones al personal se ajustaron a los tabuladores autorizados y que los pagos por concepto de prestaciones (compensaciones, bonos, estímulos etc.), se

efectuaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, comprobar que no se realizaron pago de finiquitos, indemnizaciones y pagos a las partidas 12101 y 15401 o de impuestos estatales sobre nómina.

Verificar que la entidad federativa formalizó la contratación del personal eventual, que los pagos se ajustaron a lo pactado en los contratos y que no se destinaron recursos del programa para la contratación de personal administrativo.

Constatar que no se otorgaron licencias con goce de sueldo a personal por comisiones a otras áreas o entidades con funciones distintas a los objetivos del programa, así como pagos a personal que causó baja temporal o definitiva.

Confirmar de una muestra seleccionada, con los responsables de los centros del trabajo de los Servicios de Salud o equivalente en el estado y mediante la validación de las nóminas, que el personal laboró en dichos centros de trabajo.

Verificar que se realizaron las retenciones y el pago correspondiente por conceptos de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social (ISR, ISSSTE, FOVISSSTE, entre otros), sin que existieran pagos indebidos o en exceso con cargo a los recursos del programa.

6.- Adquisición y Distribución de Medicamentos, Material de Curación y Otros Insumos: Verificar que el estado destinó al menos el 32.0% de los recursos asignados al programa, para la adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos asociados a la prestación de los servicios, que las entidades para la adquisición realizada por su cuenta se sujetaron a los precios de referencia. Verificar que el INSABI transfirió al estado el recurso líquido correspondiente a los medicamentos, material de curación y demás insumos asociados, para que el estado los adquiriera por su cuenta.

Verificar que la adquisición de bienes, medicamentos y contratación de servicios y/o arrendamientos, se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, comprobar que se ampararon en un contrato o pedido debidamente formalizado.

Constatar que, en caso de incumplimiento en los plazos de entrega, se aplicaron las penas convencionales correspondientes; asimismo, verificar el registro de los bienes en el almacén, documentar el proceso y práctica de inventarios de los bienes adquiridos y su publicación en la página de internet.

Verificar mediante una muestra de unidades u hospitales que, en caso de haber adquirido medicamentos, se contó con los mecanismos de control, guarda, custodia y entrega de éstos al beneficiario final.

Comprobar que durante el ejercicio fiscal 2022, la entidad federativa recibió del INSABI los recursos en especie, de acuerdo con el importe de los recursos presupuestarios federales retenidos para tales fines; adicionalmente, comprobar que durante el ejercicio fiscal 2022, la entidad federativa dentro de los 30 días naturales siguientes a la recepción en sus almacenes

del recurso en especie manifestó su entera conformidad o, en su caso, el rechazo justificado del recurso.

7.- Gastos de Operación: Comprobar que el estado destinó el remanente de los recursos federales transferidos, para el gasto de operación de las unidades médicas de la entidad; asimismo, constatar que estén relacionados exclusivamente con este programa y que, en caso de ejercer recurso para gasto de operación en unidades médicas móviles, verificar que se realizó en las partidas de gasto autorizadas por el INSABI.

Comprobar que los recursos federales del programa destinados a la adquisición de bienes de inversión, como equipo médico, computadoras, impresoras, entre otros, cumplieron con las disposiciones aplicables; asimismo, tratándose de adquisición de equipo médico, verificar que se contó con la autorización expresa del INSABI.

Verificar que los recursos del programa destinados a la conservación y mantenimiento de las unidades médicas en áreas médicas, se realizaron con el objeto de que éstas obtuvieran o mantuvieran la acreditación de la calidad; asimismo, comprobar que la entidad federativa remitió al INSABI para su validación, el Proyecto de Programa de Conservación y Mantenimiento de las Unidades Médicas.

8.- Pago por Servicios a Establecimientos de Salud Públicos y por Compensación Económica entre Entidades Federativas: Verificar de una muestra, en el caso de haber destinado recursos presupuestarios del programa para el pago de servicios o para la compensación económica entre entidades federativas, así como para el pago de prestación de servicios de salud a instituciones públicas del Sistema Nacional, que se formalizaron los acuerdos o convenios de colaboración correspondientes.

9.- Transparencia: Verificar que la entidad federativa reportó al INSABI dentro del plazo establecido, el avance del ejercicio de los recursos presupuestarios transferidos y el resumen de los reportes generados.

Constatar que la entidad federativa reportó trimestralmente a la SHCP, la información relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos y los resultados de las evaluaciones realizadas.

Comprobar que la entidad federativa, por conducto de los servicios estatales de salud o su equivalente en el estado, difundió toda la información respecto de universos, coberturas, servicios ofrecidos, así como sobre el manejo financiero de los recursos destinados para el acceso gratuito a los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados y corroborar que la publicó en su página de Internet.

Verificar que la entidad federativa remitió de manera trimestral a la Secretaría de Salud, la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza, del personal a cargo del programa y la publicó en su página de Internet o en su medio de difusión local.

Áreas Revisadas

La Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla; las direcciones de Operación de Unidades Médicas, de Operación de Obra, Bienes, Servicios Generales y Procesos de Gestión, de Operación de Personal y de Evaluación de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.